COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
CENTRO FINACIERO N° 1
Comité de Evaluación
*****

INFORME DE EVALUACION DE LA CONTRATACION DIRECTA AD REFERENDUM N° 08/2018 "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 08/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, convocada por la UOC N° 1 – COMANJEFE (FFMM).

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objetos de evaluación por parte del Comité, nombrado por **Orden Particular N° 102**, de la Dirección del Centro Financiero N° 1 - COMANJEFE, de fecha 14 de marzo del 2018, siendo miembros del mencionado comité los siguientes:

PRESIDENTE:	CAP F	DEM	AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
SECRETARIO:	TTE	INT	GENARO DIAZ PEREZ
MIEMBROS:	SOP	AVC	CATALINO LOPEZ SANTACRUZ

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción, apertura y evaluación de las ofertas presentadas en el procesode **CONTRATACIÓN DIRECTAAD REFERENDUM N° 08/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación N° 1, "Comando en Jefe", para el Ejercicio Fiscal año 2018.

Así mismo, se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909, que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: **VICTOR GERARDO MENDOZA BENITEZ, FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., INTEG – VP S.R.L., FARRES S.A.C.E.I.** y **AUTOMOTIVE S.A.**; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rige la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día miércoles **7 de marzo del 2018**, a las 08:30 hs, en un Acto formal y Público, en el edificio del Centro Financiero N° 1, en el que participaron los integrantes de la UOC indicada en el **ACTA DE APERTURA DE SOBRES N° 22/2018 DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 08/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, la cual forma parte del presente informe. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes:

Nº	OFERENTES	Monto total de la oferta
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	Gs. 105.630.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.E.E	Gs. 119.515.410.-
3	JV SERVICIOS	Gs. 7.120.000.-
4	RODAR S.R.L.	Gs. 165.340.000

Al realizar la verificación del Acta de Apertura, se constata que los participantes no dejaron ninguna observación.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las ofertas, efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61° del Decreto P.E. N° 21.909 QUE REGLAMENTA

LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, que entre otros expresa: *para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación.*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial "..."
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

La evaluación se inicia verificando el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

Oferentes	Acreditación de identidad del Firmante	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Declaración Jurada Art. 40 y 20	Planilla de Ofertas Debidamente Completado
MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas Romero	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RODAR S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Al realizar las verificaciones de las Planillas de Ofertas, se pudo constatar que ningunas de ellas tienen erros aritméticos, como también se visualizo que no hubo ninguna observación en el Acta de Apertura por parte de los representantes de los oferentes que participaron del Acto de Apertura.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que la ofertas presentadas por las firmas comerciales **MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A., AUTOMOTIVE S.A.I.E., JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero y RODAR S. A.; "CUMPLEN"**, con los requisitos exigidos por la convocante.

3. COMPARACIÓN DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE OFERTAS

Teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es POR LOTES y de conformidad a lo establecido en el inciso "2" del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, este Comité de Evaluación procede a agrupar en orden numérico de menor a mayor. Quedando como sigue:

SISTEMA DE ADJUDICACION: PORLOTES

Lote N° 1:"Regimiento Escolta Presidencial".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	43.154.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	58.764.480.-
3	RODAR S.R.L.	61.170.000.-

Lote Nº 2: "Suprema Corte de Justicia".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	6.285.000.-
2	RODAR S.R.L.	10.470.000.-
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	10.505.430.-

Lote Nº 3: "Regimiento de Caballería Nº 4 ACA CARAYA".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	22.346.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	38.161.980.-
3	RODAR S.R.L.	38.800.000.-

Lote Nº 4: "Comando de las Fuerzas Militares".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	24.249.000.-
2	RODAR S.R.L.	40.980.000.-

Lote Nº 5: "Dirección General de Reserva, Reclutamiento y movilización".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	4.372.000.-
2	RODAR S.R.L.	5.280.000.-
3	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	5.293.920.-

Lote Nº 6: "Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales".

Ubicación	Oferente	Monto de su oferta en Guaraníes
1	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	5.224.000.-
2	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	6.789.600.-
3	JV SERVICIOS de Sixto Vargas Romero	7.120.000.-
4	RODAR S.R.L.	8.640.000.-

Considerando lo Establecido en la Carta de Invitación del presente llamado en cuanto al Margen de Preferencia a los Productos de Origen Nacional; se procede a verificar las Planillas de ofertas de los oferentes en cuanto a la Marca y Procedencia; se visualiza que todos los bienes ofertados son de *"PROCEDENCIA EXTRANJERA"*, por lo que este Comité de Evaluación considera que no será necesario solicitar a las empresas los *Certificados de Origen Nacional*, expedido por la Autoridad competente.

Por lo tanto, continuando con el proceso de evaluación se procede al agrupamiento de la oferta, de lo que se determina lo siguiente:

- ✓ La Firma **MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.**, presenta las ofertas más bajas en los lotes Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6; por lo que se determina que son las más económicas del presente llamado y se procederá a analizarlas a continuación.

4. VERIFICACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN PARA LA FIRMA: *MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*

Para este análisis detallado, se procedió conforme al artículo 34, penúltimo párrafo de la **Ley Nº 2.051/03 De Contrataciones Públicas**, "las ofertas se aceptaran siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se

encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente".

Seguidamente, presentamos un resumen del análisis detallado de los demás documentos solicitados por la convocante en la carta de invitación de carácter formal, en cuanto a la Capacidad Legal, Análisis de los Precios Ofertados, Capacidad técnica, capacidad Financiera y Experiencia, de la firma comercial que en la etapa anterior fue calificada como la más conveniente.

a) Capacidad legal para personas Jurídica.

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA.	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de la firma *MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	FLORENTIN RAMON DOMINGO VELAZQUEZ MACHUCA	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	1.725.703	No Figura en los Registros del SINARH.
2	KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	1.711.802	Figura en Otra entidad según Registros del SINARH.
3	JUSTO ANDRES ROJAS RIVEROS	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	648.138	No Figura en los Registros del SINARH.
4	SILVIA KARINA AGUERRE GORGA	MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.	2.168.200	No Figura en los Registros del SINARH.

Con relación a la Sra. KATHIA NATALIA ROJAS DE VELAZQUEZ con C.I. N° 1.711.802, figura como funcionaria existente en otra entidad, concretamente en el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, con el cargo de **PROFESIONAL II**, pero al realizar un análisis este Comité determina y considera que en caso de ser adjudica la empresa a la cual pertenece no afectaría el normal cumplimento del contrato, por el hecho de que la misma figura como funcionaria pública en otra institución totalmente independiente a la Convocante; por lo que se concluye que el oferente en cuestión no se encuentra comprendido en las prohibiciones previstas en los incs. a) y b) del artículo 40 de la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas**

Por tanto, la empresa *MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016 "POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**,Art. 1°... **Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.

Lote N° 1: "Regimiento Escolta presidencial"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	36	710.000	546.500	497.000	852.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	720.000	380.000	504.000	864.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	8	990.000	550.000	693.000	1.188.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	30	740.000	560.000	518.000	888.000

Lote N° 2: "Suprema Corte de Justicia"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	925.000	600.000	647.500	1.110.000
2	25172503-002	Cubierta para camión (Cubierta para camión)	3	2.100.000	1.295.000	1.470.000	2.520.000

Lote N° 3: "Regimiento de Caballería N° 4 ACA CARAYA"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	500.000	546.500	350.000	600.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada (Cubierta para	2	500.000	770.000	350.000	600.000

		maquinaria pesada)					
3	25172503-002	Cubierta para camión (Cubierta para camión)	8	1.500.000	1.400.000	1.050.000	1.800.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	800.000	560.000	560.000	960.000
5	25172503-002	Cubierta para camión (Cubierta para camión)	4	2.100.000	1.295.000	1.470.000	2.520.000

Lote N° 4: "Comando de las Fuerzas Militares"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.450.000	785.000	1.015.000	1.740.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.050.000	745.000	735.000	1.260.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.100.000	600.000	770.000	1.320.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	450.000	220.000	315.000	540.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil (Cubierta para automóvil)	6	420.000	220.000	294.000	504.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.350.000	490.000	945.000	1.620.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	950.000	435.000	665.000	1.140.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	990.000	546.500	693.000	1.188.000

Lote N° 5: "Dirección General de Reserva, Reclutamiento y movilización"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA Incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	8	315.000	546.500	220.500	378.000

Lote N° 6: "Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	990.000	760.000	693.000	1.188.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	850.000	546.000	595.000	1.020.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.;*** en el Lote N° 1, los ítems 2 y 3; **Lote N° 2,** los ítems 1 y 2; **Lote N° 3** el ítem 2; **Lote N° 4,** el ítem 1, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; **Lote N° 5,** el ítem 1 y en **el Lote N° 6,** el ítem 2.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N°, para la firma ***MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.;*** a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; la firma ***MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.***, presenta el detalle de la composición de sus precio en los Ítems en el cual se le ha solicitado, procediéndose a analizar el mismo; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que es la única oferta y por lo tanto la más

económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) **Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2últimos años (2015-2016).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Se procedió a realizar el análisis de los balances bajados del SIPE del oferente en cuanto a su endeudamiento, rentabilidad y liquidez; arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*	2,0515856	0,4848478	0,0140435	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que la firma ***MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.***, está en condiciones para ejecutar el contrato con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que **"CUMPLE"** con lo solicitado y se encuentra dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) **Capacidad Técnica: NO APLICA**

e) **Experiencia**

Del análisis efectuado para determinar la experiencia del oferente cuya oferta es considerado como la más conveniente, se determina lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE**, Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS** (como mínimo un certificado por año solicitado)	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma *MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*, **"CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante y posee la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) **Análisis de otros documento**

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que compone la oferta, arrojando el siguiente resultado:

Para dar continuidad a esta etapa de evaluación se procedió mediante Nota de la UOC N°, para la firma MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.; a solicitar los siguientes documentos:

- *Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada*
- *Se deberá presentar con la oferta "catalogo originales de fábrica", en idioma español, en caso que se presente catálogos diferentes al castellano, la misma deberá estar debidamente traducido al idioma español par un traductor oficial debidamente matriculado).*

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma **MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.** presenta la Nota s/n, de fecha 19 de marzo del corriente, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en la cual hace mención de que se dirige a esa oficina con el fin de remitir los documentos solicitados en el marco de *la CD N° 08/2018 "Adquisición de cubiertas y*

cámaras de aires", entre los cuales cita a continuación: *"Certificada de cuenta bancarias autenticada" y "Catalogo de las cubiertas ofertadas"*, con lo que se demuestra que presenta lo solicitado por la convocante.

Al realizar el análisis de los documentos requeridos se constató lo siguiente:

En cuanto al Certificado de Cuenta Bancaria se determina que la misma corresponde y se encuentra vigente por lo que no hay objeción sobre dicho documento; sin embargo con relación al *"Catalogo de las cubiertas ofertadas"*, se determina que la empresa **MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.**, presenta el catalogo requerido en un idioma que no es el castellano; y considerando lo establecido en la Carta de Invitación en el **ANEXO A – V. OTROS DOCUMENTOS – f)** ***Se deberá presentar con la oferta "catalogo originales de fábrica", en idioma español, en caso que se presente catálogos diferentes al castellano, la misma deberá estar debidamente traducido al idioma español por un traductor oficial debidamente matriculado,*** este comité considera que los datos presentados por el oferente no CUMPLE con lo requerido por la convocante, teniendo en cuanta que dicho catalogo es de suma importancia para poder determinar que los bienes ofertados por el oferente se adecuan a lo requerido por la convocante, en consecuencia se procede a **DESESTIMAR** su oferta en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6 cuyas ofertas se encuentran en primer lugar, ***basado en el Artículo 59 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/13 "De Contrataciones Públicas", penúltimo párrafo que dispone***: **"Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada"**, además con los datos presentados, no puede demostrarse que los bienes ofertados por la firma MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A., *CUMPLE* con las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante.

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.*
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso *(g) "Criterio de desempate", de la sección II.*	NO APLICA
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	CUMPLE
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE
* Se deberá presentar con la oferta "catalogo originales de fábrica", en idioma español, en caso que se presente catálogos diferente al castellano, la misma deberá estar debidamente traducido al idioma español por un traductor oficial debidamente matriculado).	NO CUMPLE
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestran que la firma ***MUNDO DE LOS NEUMATICOS S.A.***, **"NO CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la convocante, por el hecho de que no presento lo requerido por la convocante así como lo establece la Carta de Invitación, en cuanto al Catálogo de los bienes ofertados, por lo que este Comité procede a ***DESESTIMAR*** su oferta en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5 y 6; pasando a analizar las ofertas de los siguientes oferentes cuyas ofertas se encuentran en segundo lugar:

- ***RODAR S.R.L.***; los Lotes N° 2, 4 y 5.
- ***AUTOMOTIVE S.A.I.E***; los Lotes N° 1, 3, y 6.

a) **Capacidad legal para personas Jurídica.**

Se procede al análisis de la Capacidad Legal de la empresa ***RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, conforme a lo solicitado en la carta de invitación, dando el siguiente resultado:

REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA CONVOCANTE PARA PERSONAS JURIDICA.	RODAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*.	CUMPLE	CUMPLE

b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	CUMPLE	CUMPLE
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" Y "B" DEL ARTICULO 40.

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

REQUISITO	RODAR S.R.L.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así, representantes o socios de las firmas ***RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los incs. "a" y "b" del Artículo 40 de la Ley 2051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°	NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACION
1	MIGUEL JAVIER VERA GAJARDO BUSTAMANTE	RODAR S.R.L.	364.404A	No Figura en los Registros del SINARH.
2	RAUL CALIXTO VERA GAJARDO BUSTAMANTE	RODAR S.R.L.	400.742	No Figura en los Registros del SINARH.
3	JORGE LUIS VERA GAJARDO BUSTAMANTE	RODAR S.R.L.	524.048	No Figura en los Registros del SINARH.
4	AGUSTIN BELLON	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	164.429	No Figura en los Registros del SINARH.
5	ALEJANDRO AGUSTIN BELLON GENES	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	915.385	No Figura en los Registros del SINARH.
6	DANILO BELLON GENES	AUTOMOTIVE S.A.E.I.	915.384	No Figura en los Registros del SINARH.

Por tanto, la empresa ***RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, "CUMPLEN" con los requisitos solicitados y por lo cual se confirman que están calificados legalmente para proveer los bienes solicitados por la Convocante.

b) Análisis de los Precios Ofertados

Se tuvo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 1173/2016 **"POR LA CUAL SE DISPONE LA MODIFICACION DEL ARTICULO 2° DE LA RESOLUCION 956/16 EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVA A LA ESTIMACION DEL COSTO Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA EVALUACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDO POR LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", Art. 1°... Análisis de los precios ofertados:** durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la correcciones de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia del precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del

precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. Se procedió a realizar la comparación de los precios ofertados en relación al precio referencial y del resultado generado se expone en el siguiente cuadro:

OFERENTE: *RODAR S.R.L.*

Lote N° 2: "Suprema Corte de Justicia"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	925.000	780.000	647.500	1.110.000
2	25172503-002	Cubierta para camión (Cubierta para camión)	3	2.100.000	2.450.000	1.470.000	2.520.000

Lote N° 4: "Comando de las Fuerzas Militares"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.450.000	1.200.000	1.015.000	1.740.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.050.000	800.000	735.000	1.260.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.100.000	1.260.000	770.000	1.320.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	450.000	410.000	315.000	540.000
5	25172504-001	Cubierta para automóvil (Cubierta para automóvil)	6	420.000	390.000	294.000	504.000
6	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	1.350.000	1.200.000	945.000	1.620.000
7	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	950.000	770.000	665.000	1.140.000
8	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	990.000	800.000	693.000	1.188.000

Lote N° 5: "Dirección General de Reserva, Reclutamiento y movilización"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	8	315.000	660.000	220.500	378.000

OFERENTE: *AUTOMOTIVE S.A.I.E.*

Lote N° 1: "Regimiento Escolta presidencial"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	36	710.000	637.140	497.000	852.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	6	720.000	584.250	504.000	864.000
3	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	8	990.000	659.280	693.000	1.188.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	30	740.000	901.590	518.000	888.000

Lote N° 3: "Regimiento de Caballería N° 4 ACA CARAYA"

N°	Código	Descripción	Cant.	Precio referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	30 % (-)	20 % (+)
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	500.000	637.140	350.000	600.000
2	25172503-001	Cubierta para maquinaria pesada (Cubierta para	2	500.000	680.190	350.000	600.000

		maquinaria pesada)					
3	25172503-002	Cubierta para camión (Cubierta para camión)	8	1.500.000	2.611.290	1.050.000	1.800.000
4	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	800.000	901.590	560.000	960.000
5	25172503-002	Cubierta para camión (Cubierta para camión)	4	2.100.000	2.439.090	1.470.000	2.520.000

Lote N° 6: "Batallón Conjunto de Fuerzas Especiales"

N°	*Código*	*Descripción*	*Cant.*	*Precio referencial*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*30 % (-)*	*20 % (+)*
1	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	990.000	1.038.120	693.000	1.188.000
2	25172504-002	Cubierta para camioneta (Cubierta para camioneta)	4	850.000	659.280	595.000	1.020.000

Conforme a lo demostrado en el cuadro elaborado se pudo verifica que algunos precios cotizados por el oferente se encuentran por debajo del 30 % y por encima del 20 % del referencial, según se expone a continuación:

- ✓ La firma ***RODAR S.R.L.;*** en el **Lote N° 5,** el ítem 1.
- ✓ La firma ***AUTOMOTIVE S.A.I.E.;*** en el **Lote N° 1,** el ítem 4; en el **Lote N° 3,** los ítems 1, 2, 3 y 4.

Por tal motivo se procedió mediante Nota de la UOC N°, para las firmas ***RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.E.I.***; a solicitar una explicación detallada de la composición de los precios ofertados o el desglose de los mismos correspondiente al detalle expuesto más arriba; los cuales no se ajustan al referencial según lo establecido en la Resolución **DNCP N° 1173/2016.**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de lo solicitado; las firmas ***RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.***, presentan el detalle de la composición de sus precios en los ítems en el cual se les ha solicitado, procediéndose a analizar los mismos; se procedió además a realizar las averiguaciones en el mercado local de los precios en cuestión y se comprobó que los precios ofertados se encuentra dentro de los parámetros del mercado, y que los precios referenciales de la convocante no se encuentran de acuerdo al mercado local actual; y atendiendo además que es la única oferta y por lo tanto la más económica del presente llamado: por tal motivo se demuestra que son de posibles ejecuciones y con esto **CUMPLE** con lo solicitado y es considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa.

c) **Capacidad Financiera**

De acuerdo con lo establecido en la carta de invitación del presente llamado se adopta los siguientes parámetros para medir la capacidad financiera:

- Ratios de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente.

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 2últimos años (2015-2016).

- Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 2últimos años (2015-2016).

- Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdidas con respecto al Capital. El promedio en los últimos 2 años (2015-2016), no deberá ser negativo.

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Capacidad Financiera, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a las firmas comerciales **RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**; lo siguiente:

- ➢ Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, liquidez y endeudamiento de los últimos 2 últimos años (2015 - 2016).

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas más arriba presentan sus respectivas Notas s/n, dirigida a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, en la cual hace mención de que se dirige a esa oficina con el fin de remitir los

documentos solicitados en el marco de *la CD N° 08/2018 "Adquisición de cubiertas y cámaras de aire"*, entre los cuales citan: ***"Balances Generales o formularios de ratios financieros, en donde se demuestre su rentabilidad, endeudamiento y liquides de los dos últimos años (2015 – 2016)"***

A tal efecto este Comité de Evaluación, procede a realizar el análisis correspondiente, arrojando el siguiente resultado:

N°	Oferente	Liquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	Observación
1	*RODAR S.R.L.*	1,20	0,54	0,03	CUMPLE
2	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*	3,70	0,24	0,99	CUMPLE

En cuanto a la situación financiera, este Comité de Evaluación, comprueba que las firmas *RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.*, están en condiciones para ejecutar los contratos con la convocante, por lo demostrado anteriormente, por lo que "CUMPLEN" con lo solicitado y se encuentran dentro de los parámetros financieros exigidos por la convocante.

d) **Capacidad Técnica:** NO APLICA

e) **Experiencia**

Para dar continuidad al proceso de evaluación de las ofertas presentadas en cuanto a la Experiencia, se procedió a solicitar mediante Nota de la UOC, a la firma comercial RODAR S.R.L.; lo siguiente:

- Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE**, Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.
- Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS (como mínimo un certificado por año solicitado)**

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, la firma mencionada más arriba presenta lo solicitado, procediéndose a analizar los mismos, arrojando lo siguiente:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia.	*RODAR S.R.L.*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
* Copia de contratos ejecutados o facturaciones de venta y recepciones finales de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE**, Con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado, igual o superior al treinta por ciento (30 %) del valor de la oferta. Los contratos deberán ser de los años (2015-2016), dicho porcentaje corresponderá al promedio de facturación del periodo solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
* Certificado de buen cumplimiento de contratos con Empresas Privadas y/o Entidades del Estado de los años (2015-2016). Los certificados deberán ser de **ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS** (como mínimo un certificado por año solicitado)	CUMPLE	CUMPLE

Estas documentaciones demuestran que la firma *RODAR S.RL. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.*, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante y poseen la experiencia solicitada para proveer los bienes solicitados por la convocante.-

f) **Análisis de otros documento**

Conforme a lo establecido en el **"ANEXO E"** de la presente Carta de Invitación se procede al análisis de los otros documentos que componen la oferta, arrojando el siguiente resultado:

Para dar continuidad a esta etapa de evaluación se procedió mediante Nota de la UOC N°, para la firma RODAR S.R.L.; a solicitar los siguientes documentos:

- *Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.*
- *Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.*
- *Se deberá presentar con la oferta "catalogo originales de fábrica", en idioma español, en caso que se presente catálogos diferente al castellano, la misma deberá estar debidamente traducido al idioma español por un traductor oficial debidamente matriculado)*

Como también se procedió mediante Nota de la UOC N° 1, para la firma AUTOMOTIVE S.A.I.E; a solicitar los siguientes documentos:

- *Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.*
- *Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.*
- *Autorización del fabricante, representante o distribuidor.*
- *Certificado de Garantía de calidad emitida por fabricante de 5 años o 120.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.*
- *Se deberá presentar con la oferta "catalogo originales de fábrica", en idioma español, en caso que se presente catálogos diferente al castellano, la misma deberá estar debidamente traducido al idioma español por un traductor oficial debidamente matriculado.*

Llegada la fecha y hora establecida para la presentación de los documentos, las firmas mencionadas arriba, presentan los documentos solicitados por lo cual se procede a realizar el análisis de los mismos; Arrojando el siguiente resultado:

El Oferente deberá proporcionar los siguientes documentos:	*RODAR S.R.L.*	*AUTOMOTIVE S.A.I.E.*
* Declaración Jurada de salarios presentada para el pago del seguro Social. (Este documento podrá ser requerido por el Comité de Evacuación solo en caso de aplicarse lo establecido en el inciso *(g) "Criterio de desempate", de la sección II.*	NO APLICA	NO APLICA
* Copia autenticada de Estados Financieros y de Resultados de los 2 (dos) últimos periodos, (2015-2016) acompañados de sus correspondientes formularios de liquidación de impuestos y la constancia de su presentación.	CUMPLE	CUMPLE
* Copia de contratos suscriptos con empresas privadas y/o entidades públicas y que en su conjunto obtengan el 30 % del valor de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
* Presentar la certificación de su cuenta bancaria original o autenticada.	CUMPLE	CUMPLE
* Autorización del fabricante, representante o distribuidor.	CUMPLE	CUMPLE
* Certificado de Garantía de calidad emitida por fabricante de 5 años o 120.000 kilómetros, lo primero que ocurra, emitido por el fabricante.	CUMPLE	CUMPLE
* Se deberá presentar con la oferta "catalogo originales de fábrica", en idioma español, en caso que se presente catálogos diferente al castellano, la misma deberá estar debidamente traducido al idioma español por un traductor oficial debidamente matriculado).	CUMPLE	CUMPLE
* Certificado de origen nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia.	NO CUMPLE	NO CUMPLE

De las verificaciones realizadas de todas estas documentaciones se demuestran que las firmas *MRODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.*, **"CUMPLEN"** con los requisitos establecidos por la convocante, en cuanto a los requerimientos solicitados por la convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que las firmas **RODAR S.R.L. y AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes:

1. Cumplen con las condiciones legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen las calificaciones, experiencia y capacidad técnica necesaria para proveer los bienes solicitados por la Convocante; y
3. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones, conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA AD REFERENDUM N° 08/2018** para la **"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE"**, a las siguientes empresas:

- **RODAR S.R.L.**, en los lotes N° 2, 4 y 5.
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** en los Lotes N° 1, 3 y 6, se hace la salvedad que fue necesario realizar una disminución en el Lote N° 3 por sobrepasar la disponibilidad presupuestaria de la Unidad Responsable.

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Artículo 28° de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Artículo 63 del Decreto 21.909 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad sobre las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación.

Asunción, 11 de abril de 2018.-

CATALINO LOPEZ SANTACRUZ
SOP AVC - Miembro

GENARO DIAZ PEREZ
TTE Int - SECRETARIO C.E.

AUGUSTO CESAR AGUIAR CRISTALDO
Cap F DEM - Presidente C. E.